



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SICA SICA
PROVINCIA AROMA
LA PAZ - BOLIVIA



RESOLUCIÓN AUTÓNOMA MUNICIPAL N° 024/2022
CHSAFIC MAMANI FLORES
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA
Sica Sica, 12 de abril de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su art. 283 establece que el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido además de un Órgano Ejecutivo, por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, atribuciones y funciones.

Que, el Artículo 13 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que la normativa municipal, estará sujeta a la Constitución Política del Estado. Asimismo, el Órgano Legislativo emitirá leyes municipales sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas y resoluciones municipales para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, mediante nota emitida por el Secretario General de la Comunidad Laquiraya realiza la; **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE APERTURA DE CAMINO LAQUIRAYA – JACHAPAMPA**, toda vez que el sector existe sembradíos donde se produce papa, cebolla, choclo y otros productos y es de gran necesidad la apertura del camino para poder trasladar los productos.

Que, en Sesión Ordinaria N° 45, el Pleno del Honorable Concejo Municipal de Sica Sica, previa deliberación y consideración a los antecedentes, ha visto por conveniente aprobar el **PERFIL DEL PROYECTO DE APERTURA DE CAMINO LAQUIRAYA – JACHAPAMPA, DEL MUNICIPIO DE SICA SICA.**

Que, conforme lo establece el artículo 16 núm. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar resoluciones y leyes Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY:

RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el PERFIL DEL PROYECTO DE APERTURA DE CAMINO LAQUIRAYA – JACHAPAMPA, DEL MUNICIPIO DE SICA SICA.

Artículo Segundo. - DISPONER la remisión de la presente Resolución y solicitud al Ejecutivo Municipal para fines consiguientes.

Es dada, a los doce días del mes de abril de dos mil veintidós años.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -

[Handwritten signature]
H. Concejo Municipal
G.A.M.S.S.
Primera Sección - Provincia Aroma

[Handwritten signature]
Chsafic Mamani Flores
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL
DE SICA SICA

[Handwritten signature]
Javier Córdova Flores
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SICA SICA
PRON AROMA - LA PAZ - BOLIVIA

[Handwritten signature]
H. Concejo Municipal
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
SICA SICA